

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Recomendación: 064/2015

En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintisiete de marzo de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Vista el acta circunstanciada de 27 de octubre de 2016, realizada por personal de este Organismo en las instalaciones del Hospital General de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, con el fin de verificar el cumplimiento a los puntos recomendatorios de la resolución del expediente en que se actúa; agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, y en relación al cumplimiento, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, respecto a tomar las medidas necesarias para la realización inmediata de las acciones y trabajos necesarios en las instalaciones del Hospital General de Francisco I. Madero, Coahuila, para subsanar las inconsistencias detectadas, se advierte lo siguiente:

- a) Respecto de que se garantice la permanencia de médicos de guardia, general y de especialidades, las veinticuatro horas del día, incluyendo los días festivos y fines de semana, del acta en mención se advierte que, en los turnos nocturnos, solo atienden médicos generales, agregando el director del hospital que es claro que no se cuenta con personal en todas las especialidades las 24 horas del día.
- b) En cuanto a que se tomen las medidas necesarias para que las personas que requieran servicios médicos puedan acceder a ellos y se les brinde el servicio en forma debida, integral y completa, del acta en estudio se advierte que el

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

director del nosocomio, señaló que el hospital visitado, es integral y no general, por lo que se atiende a la gente en la medida de lo posible con el personal con que cuenta, además de que se puso en funcionamiento un quirófano y sala de recuperación nuevo, y se adquirió un mastógrafo.

- c) Por lo que hace a que se exhiba a la vista del público en general el tabulador de precios, tanto por los servicios de consulta, hospitalización, medicamentos y de laboratorio, del acta en mención se advierte que no se exhibe el tabulador de precios, ya que es un cuadernillo de varias hojas y que incluso se manejan a base de claves, pero que en el área de caja se les pueden dar los precios.
- d) Respecto a que se exhiban los formularios utilizados para el cobro de servicios a usuarios o pacientes de escasos recursos económicos, del acta en mención se advierte que no se exhiben dichos formularios, pero en el área de Trabajo Social dan información clara a los pacientes y familiares.
- e) En cuanto a que se rehabiliten las tomas de aires y oxígeno en el área de internamiento, del acta en cuestión se desprende que ya se solicitó a la Secretaría de Salud las reparaciones correspondientes, y que en el área de expulsión y en los quirófanos ya se repararon.
- f) En lo que atañe a reparar los mecanismos de posición de las camas del área de urgencias, del acta en cuestión se advierte que el Hospital General de Torreón, donó 5 camas, que son usadas pero funcionales, mismas que se instalaron en el área de urgencias.
- g) Por lo que respecta a que se realicen las gestiones para brindar servicio de ambulancia en el horario vespertino y de contar con mayor personal de laboratorio, del acta en mención se advierte que el hospital, solo cuenta con una ambulancia la cual se utiliza las 24 horas del día, y aunque el chofer tiene un horario fijo, está disponible cuando se le necesite, y por lo que respecta al personal del área de laboratorio, no ha sido posible, ya que no hay recursos para ampliar la planta laboral.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- h) En cuanto a dotar de oxígeno a las tomas correspondientes de todas las áreas del hospital, del acta en mención se advierte que sí se cuenta con oxígeno en las tomas del hospital en las cuales se requiere, incluso se cuenta con un contrato con la empresa Praxair, por lo que actualmente este servicio se cuenta en todas las áreas donde es necesaria.
- i) Por lo que hace a rehabilitar la unidad dental que no tiene movilidad y dotar de una báscula de pesabebé de concha en pediatría, del acta realizada por personal de este organismo, se desprende que el área dental cuenta con 2 unidades dentales, una es la que no tiene movilidad, pero la otra funciona en forma correcta; sin embargo, al realizar un recorrido por el área dental, únicamente se pudo ver 1 unidad dental que sí funciona correctamente, pero no se pudo ver la otra; por otra parte, se cuenta con una báscula nueva que fue enviada por la Secretaría de Salud.
- j) Por lo que respecta a que se realicen labores de limpieza, higiene, desinfección y fumigación en las áreas del hospital que lo requieran a efecto de evitar la presencia de fauna nociva que represente un riesgo para la salud de las personas, del acta mencionada, se advierte que se realizan labores de limpieza diaria, y en cuanto a la fumigación, se realiza cada viernes en todo el hospital.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, relativo a que se garantice el abasto, suficiente y bastante de medicamentos, material quirúrgico y de curación así como todos aquellos que sean necesarios para el desempeño óptimo de las áreas de farmacia, consulta externa, urgencias médicas y quirófano, hospitalización y laboratorio y, en particular respecto del laboratorio dotar continua y oportunamente de reactivos, tales como electrólitos, pruebas de embarazo y PFH, del acta en mención se advierte que no se cuenta con el suficiente medicamento para las necesidades del hospital, pero en forma permanente se han hecho requisiciones para que se dote al mismo del

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

material, equipo y personal que se requiere para brindar un servicio eficiente, pero es una realidad que se carece de medicamento y demás.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, respecto a que se realicen las gestiones necesarias para la contratación de personal médico, de enfermería y administrativo, con la finalidad de que todas las áreas con las que cuenta el hospital se encuentren cubiertas en todos los turnos, del acta mencionada, se advierte que el director del hospital refirió que no es suficiente actualmente el personal que labora, incluso en ciertos turnos no se cuenta con los especialistas necesarios.

En lo relativo al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, en cuanto a que se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas que reciben atención médica y hospitalaria, respecto a la forma en que se les brinde un trato digno, de acuerdo a su situación y condición así como en la manera en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas beneficiarias de dichos servicios, del acta realizada por personal de este organismo, se advierte que sí se ha capacitado al personal, pero refiere el director del nosocomio que sí hay problemas de sensibilización, como consecuencia de las carencias del lugar.

Ahora bien, de lo anteriormente señalado se advierte **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo, tercero y cuarto** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígasele a la autoridad responsable lo siguiente:

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable acredite el cumplimiento de lo establecido en los incisos **a), b), c), d), g) e i)**, se acordará lo que en derecho corresponda.

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, una vez que la autoridad responsable acredite su cumplimiento, se acordará lo conducente.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable acredite su cumplimiento se acordará lo que en derecho corresponda.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, una vez que la autoridad responsable acredite que se han impartido cursos de capacitación al personal del hospital, se acordará lo que corresponda. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.

JERV/MBA

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

OFICIO VG-197/2017.

ASUNTO: Se acuerda parcial cumplimiento.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 27 de marzo de 2017.

**A
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO
DE COAHUILA DE ZARAGOZA.
PRESENTE.-**

Dentro de los autos de la **recomendación** número **064/2015**, derivada de la **visita de supervisión realizada en las instalaciones del Hospital General de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza**, se dictó un acuerdo que en su parte conducente dice:

“En la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a **veintisiete de marzo de dos mil diecisiete**, el Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 64, fracciones VIII y XI, de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerda:

Vista el acta circunstanciada de 27 de octubre de 2016, realizada por personal de este Organismo en las instalaciones del Hospital General de Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza, con el fin de verificar el cumplimiento a los puntos recomendatorios de la resolución del expediente en que se actúa; agréguese a sus antecedentes para los efectos legales a que haya lugar, y en relación al cumplimiento, se desprende lo siguiente:

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, respecto a tomar las medidas necesarias para la realización inmediata de las acciones y trabajos necesarios en las instalaciones del Hospital General de Francisco I. Madero, Coahuila, para subsanar las inconsistencias detectadas, se advierte lo siguiente:

- a) Respecto de que se garantice la permanencia de médicos de guardia, general y de especialidades, las veinticuatro horas del día, incluyendo los días festivos y fines de semana, del acta en mención se advierte que, en los turnos nocturnos, solo atienden médicos generales, agregando el director del hospital que es claro que no se cuenta con personal en todas las especialidades las 24 horas del día.
- b) En cuanto a que se tomen las medidas necesarias para que las personas que requieran servicios médicos puedan acceder a ellos y se les brinde el servicio en forma debida, integral y completa, del acta en estudio se advierte que el director del nosocomio, señaló que el hospital visitado, es integral y no general, por lo que se atiende a la gente en la medida de lo posible con el personal con que cuenta, además de que se puso en funcionamiento un quirófano y sala de recuperación nuevo, y se adquirió un mastógrafo.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

- c) Por lo que hace a que se exhiba a la vista del público en general el tabulador de precios, tanto por los servicios de consulta, hospitalización, medicamentos y de laboratorio, del acta en mención se advierte que no se exhibe el tabulador de precios, ya que es un cuadernillo de varias hojas y que incluso se manejan a base de claves, pero que en el área de caja se les pueden dar los precios.
- d) Respecto a que se exhiban los formularios utilizados para el cobro de servicios a usuarios o pacientes de escasos recursos económicos, del acta en mención se advierte que no se exhiben dichos formularios, pero en el área de Trabajo Social dan información clara a los pacientes y familiares.
- e) En cuanto a que se rehabiliten las tomas de aires y oxígeno en el área de internamiento, del acta en cuestión se desprende que ya se solicitó a la Secretaría de Salud las reparaciones correspondientes, y que en el área de expulsión y en los quirófanos ya se repararon.
- f) En lo que atañe a reparar los mecanismos de posición de las camas del área de urgencias, del acta en cuestión se advierte que el Hospital General de Torreón, donó 5 camas, que son usadas pero funcionales, mismas que se instalaron en el área de urgencias.
- g) Por lo que respecta a que se realicen las gestiones para brindar servicio de ambulancia en el horario vespertino y de contar con mayor personal de laboratorio, del acta en mención se advierte que el hospital, solo cuenta con una ambulancia la cual se utiliza las 24 horas del día, y aunque el chofer tiene un horario fijo, está disponible cuando se le necesite, y por lo que respecta al personal del área de laboratorio, no ha sido posible, ya que no hay recursos para ampliar la planta laboral.
- h) En cuanto a dotar de oxígeno a las tomas correspondientes de todas las áreas del hospital, del acta en mención se advierte que sí se cuenta con oxígeno en las tomas del hospital en las cuales se requiere, incluso se cuenta con un contrato con la empresa Praxair, por lo que actualmente este servicio se cuenta en todas las áreas donde es necesaria.
- i) Por lo que hace a rehabilitar la unidad dental que no tiene movilidad y dotar de una báscula de pesabebé de concha en pediatría, del acta realizada por personal de este organismo, se desprende que el área dental cuenta con 2 unidades dentales, una es la que no tiene movilidad, pero la otra funciona en forma correcta; sin embargo, al realizar un recorrido por el área dental, únicamente se pudo ver 1 unidad dental que sí funciona correctamente, pero no se pudo ver la otra; por otra parte, se cuenta con una báscula nueva que fue enviada por la Secretaría de Salud.
- j) Por lo que respecta a que se realicen labores de limpieza, higiene, desinfección y fumigación en las áreas del hospital que lo requieran a efecto de evitar la presencia de fauna nociva que represente un riesgo para la salud de las personas, del acta mencionada, se advierte que se realizan labores de limpieza diaria, y en cuanto a la fumigación, se realiza cada viernes en todo el hospital.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, relativo a que se garantice el abasto, suficiente y bastante de medicamentos, material quirúrgico y de curación así como todos aquellos que sean necesarios para el desempeño óptimo de las áreas de farmacia, consulta externa, urgencias médicas y quirófano, hospitalización y laboratorio y, en particular respecto del laboratorio dotar continua y oportunamente de reactivos, tales como electrólitos,

“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

pruebas de embarazo y PFH, del acta en mención se advierte que no se cuenta con el suficiente medicamento para las necesidades del hospital, pero en forma permanente se han hecho requisiciones para que se dote al mismo del material, equipo y personal que se requiere para brindar un servicio eficiente, pero es una realidad que se carece de medicamento y demás.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, respecto a que se realicen las gestiones necesarias para la contratación de personal médico, de enfermería y administrativo, con la finalidad de que todas las áreas con las que cuenta el hospital se encuentren cubiertas en todos los turnos, del acta mencionada, se advierte que el director el hospital refirió que no es suficiente actualmente el personal que labora, incluso en ciertos turnos no se cuenta con los especialistas necesarios.

En lo relativo al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, en cuanto a que se brinde capacitación a los servidores públicos que intervienen en la atención directa de las personas que reciben atención médica y hospitalaria, respecto a la forma en que se les brinde un trato digno, de acuerdo a su situación y condición así como en la manera en que se les deberá apoyar y atender, lo anterior para lograr una sensibilización respecto a los derechos de las personas beneficiarias de dichos servicios, del acta realizada por personal de este organismo, se advierte que sí se ha capacitado al personal, pero refiere el director del nosocomio que sí hay problemas de sensibilización, como consecuencia de las carencias del lugar.

Ahora bien, de lo anteriormente señalado se advierte **el parcial cumplimiento de los puntos recomendatorios primero, segundo, tercero y cuarto** de la resolución emitida por esta Comisión, y en aras de observar el total cumplimiento de los mismos, dígasele a la autoridad responsable lo siguiente:

Por lo que respecta al cumplimiento del **punto recomendatorio primero**, una vez que la autoridad responsable acredite el cumplimiento de lo establecido en los incisos **a), b), c), d), g) e i)**, se acordará lo que en derecho corresponda.

En cuanto al cumplimiento del **punto recomendatorio segundo**, una vez que la autoridad responsable acredite su cumplimiento, se acordará lo conducente.

Respecto del cumplimiento del **punto recomendatorio tercero**, una vez que la autoridad responsable acredite su cumplimiento se acordará lo que en derecho corresponda.

Por lo que hace al cumplimiento del **punto recomendatorio cuarto**, una vez que la autoridad responsable acredite que se han impartido cursos de capacitación al personal del hospital, se acordará lo que corresponda.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma el VG, Visitador General de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. DOY FE.” “Rúbrica.”

***“Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos
Mexicanos”***

Lo que comunico a usted para su conocimiento, cumplimiento y efectos legales
consiguientes.

ATENTAMENTE
“VOZ Y PRESENCIA DE LA GENTE CON DERECHOS”

VG
VISITADOR GENERAL.

C.c.p. Dr. - Presidente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Para su superior conocimiento.
C.c.p. archivo.